

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 300-12-2025

DECRETO N°

2963

JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 ABR 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la asignación a la Dra. Cecilia Florencia Araceli Arjona, CUIL N° 27-35931799-4, del Adicional por Dedicación Exclusiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, Fiscalía de Estado fundamenta la necesidad de otorgar a la mencionada profesional el referido adicional;

Que, conforme los antecedentes incorporados en autos, la Dra. Cecilia Florencia Araceli Arjona pertenece a la planta de personal permanente de Fiscalía de Estado habiendo sido designada por Decreto N° 6091-G-2022;

Que, por Decreto N° 12905-G-2023 la agente fue promovida a la Categoría A-2, Escalafón Profesional, de conformidad a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021;

Que en cumplimiento a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, obra en autos la correspondiente intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido los informes de su competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6.440 conforme se detalla a continuación:

SUPRIMASE:

Jurisdicción	"A"	Gobernación
U. de O.	3	Fiscalía de Estado

CARGOS

N° DE CARGOS

A-2	Esc. Profesional - Ley N° 4413	1
A-5	Esc. Profesional - Ley N° 4413	1

TOTAL 2



COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2963

-JG.-

CRÉASE:

Jurisdicción "A" Gobernación
U. de O. 3 Fiscalía de Estado

CARGO

N° DE CARGOS

A-2 (i-2)	Esc. Profesional Ley N° 4413	1
<u>TOTAL</u>		1

ARTÍCULO 2°.- Adecúese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. **CECILIA FLORENCIA ARACELI ARJONA**, CUIL N° 27-35931799-4, al cargo Categoría A-2 (i-2) del Escalafón Profesional Ley N° 4413, con Adicional por Dedicación Exclusiva (150%), en la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 3 Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con la partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de Organización 3 Fiscalía de Estado prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6.440.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que, de manera previa a efectuarse la liquidación correspondiente del adicional por Dedicación Exclusiva, la Dra. Cecilia Florencia Araceli Arjona deberá presentar la correspondiente Constancia de Bloqueo de Título ante el área pertinente.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY HORNALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



C.P.N. PATRICIA BETOLINI
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS